

# CARTA DE SERVICIOS TRIBUTOS



Carta de Servicios

2019



## DUPLICADO DE LIQUIDACIÓN. DESCRIPCIÓN

Mediante el presente procedimiento el ciudadano puede solicitar un duplicado de un recibo de tributos durante el periodo voluntario del pago o un ejemplar de la liquidación de un determinado Tributo o Tasa municipal, en caso de pérdida o no recepción del ejemplar inicial del mismo en su domicilio.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 939/2005 de 29 julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ordenanzas municipales aplicables.

## REALIZAR EL TRÁMITE

- Por Internet

Documentación necesaria:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado.
- Título de propiedad o acreditación de la representación del garaje (escritura, nota simple, recibo IBI, etc..)
- Plano de situación.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación de la persona interesada.
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

- Por Teléfono 953516250

- Presencial

Documentación necesaria:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Título de propiedad o acreditación de la representación del garaje (escritura, nota simple, recibo IBI, etc..)
- Plano de situación.
- Documento de Identificación del interesado.
- Documento de Identificación del Representante, en caso de que exista representación de la persona interesada
- Documento de representación, en caso de que exista representación del interesado.
- Otra documentación que corresponda, según ordenanza municipal aplicable.

## ¿QUIÉN PUEDE ACCEDER AL SERVICIO?

El solicitante debe ser el obligado al pago del tributo correspondiente al duplicado solicitado.

## PLAZOS

➤ **Plazo presentación de la solicitud**

La solicitud de duplicado de liquidación solo puede efectuarse durante el periodo voluntario de pago de cada ejercicio.

➤ **Plazo de resolución del trámite**

Para el caso de que no exista plazo específico de resolución, el plazo máximo será de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

➤ **Plazo de validez del documento**

El plazo para solicitar un duplicado del recibo de un tributo si no se ha recibido o se ha extraviado es el de mientras dure el periodo voluntario de pago.



